

## Datos Generales

Gaceta N°:	11579
Fecha de la Gaceta:	05/09/1951
Norma:	DECRETO
Número de Norma:	481
Fecha de la Norma:	16/08/1951
Autoridad:	MINISTERIO DE EDUCACION
Vigencia:	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

<b>Título:</b>	POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 1° DEL DECRETO N.º 2114 DE 21 DE JUNIO DE 1948.
<b>Comentario:</b>	Mediante el indicado instrumento normativo, se determinó que la pensión correspondiente a las becas que se otorgarían de conformidad con el Artículo 103 de la Ley número 47 de 24 de septiembre de 1946, Orgánica de Educación, sería de B/. 75.00. TEMAS RELACIONADOS: BECAS, PENSION, MINISTERIO DE EDUCACION, ALUMNOS, DECRETO, ESTUDIANTES.

## Temas Relacionados

ALUMNOS
BECAS
DECRETO
ESTUDIANTES
MINISTERIO DE EDUCACION
PENSION

## Referencias

<b>DECRETO 481</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>DECRETO 481</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	2114	21/06/1948	10641	07/07/1948	MODIFICA PARCIALMENTE	Este Decreto modificó el Artículo 1 del Decreto número 2114 de 21 de junio de 1948.

# Jurisprudencia Constitucional

---